

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en la calle de Rivas, número 2, segundo piso, de Guadalajara. Inscrita al tomo 1.392, libro 34, folio 128, finca número 3.207.

Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 12 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria.—20.459.

GUADALAJARA

Edicto

Doña María Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 19/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Muebles de Cocina Rosán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.820-000-18-0019-98, oficina número 180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Azuqueca de Henares, 19200 Guadalajara, polígono «Comendador», 45, nave 22, cuya descripción es la siguiente:

Número 49.—Nave señalada con el número 22, en el módulo cuarto, que consta de planta baja, totalmente diáfana, con superficie construida de 209,99 metros cuadrados, más una oficina en planta primera alta, con igual superficie construida, o sea, de 209,99 metros cuadrados, comunicadas entre sí mediante escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2, tomo 1.443, libro 97, folio 7, finca registral número 9.179, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 49.400.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de abril de 1998.—La Secretaria, María Rocio Guerrero Egido.—20.159.

HELLÍN

Edicto

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso López Olivas, doña Iluminada Andrés González y «Construcciones López Olivas, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.347.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causas de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bienes objeto de subasta

1. Un pedazo de tierra seco, parte del bancal llamado de los Majanos, en el partido de Las Hoyuelas o Abenuj, de 3,5 fanegas de extensión, equivalentes a 2 hectáreas 54 áreas 98 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 827, libro 284, folio 211, finca número 19.447. Tasado, a efectos de subasta, en 596.250 pesetas.

2. Un pedazo de tierra seco, parte del bancal llamado de los Majanos, en el partido de Las Hoyuelas o Abenuj, de caber 3 hectáreas 89 áreas 48 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 973, libro 327, folio 225, finca número 24.329. Tasado, a efectos de subasta, en 1.192.500 pesetas.

3. Un pedazo de tierra seco, parte del bancal llamado de los Majanos, en el partido de Las Hoyuelas o Abenuj, de 6 fanegas 3 celemines de extensión, equivalentes a 4 hectáreas 37 áreas 81 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 827, libro 284, folio 205, finca número 19.444. Tasado, a efectos de subasta, en 1.788.750 pesetas.

4. Una hectárea 75 áreas 13 centiáreas de tierra seco a cereales en el partido de las Hoyuelas o Abenuj, bancal llamado del Cerro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 981, libro 329, folio 200, finca número 24.559. Tasado, a efectos de subasta, en 477.00 pesetas.

5. Tierra seco a cereales, partido de Abenuj, de cabida 6 hectáreas 6 áreas 58 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una balsa para cocer caña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 871, libro 301, folio 18, finca número 21.221. Tasada, a efectos de subasta, en 4.293.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 13 de enero de 1998.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.—20.097.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Pala Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Que en este Juzgado, al número 179/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por don Josep Maria Sala i Boria, contra doña María Isabel Orgué Tora, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, las fincas especialmente hipotecadas, en lotes separados, que se dirán; habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 20 de mayo de 1998, a las diez horas; para la segunda, el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, y para la tercera el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Urbana.—Almacén en planta baja solamente, situado en término de Vilanova del Camí, calle Aurora, número 15, edificio sobre la totalidad de un terreno que mide 7 metros de ancho por 15 metros de largo o fondo, ocupando una total superficie aproximada de 105 metros cuadrados, que linda: Frente, sur, calle Aurora; norte, fondo, resto de finca matriz; este, izquierda, entrando, señor Vara Gascón, y oeste, derecha, finca de los señores Rosas Orguè.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada con el tomo 1.506, libro 81 de Vilanova del Camí, folio 137, finca 1.345-N, inscripción quinta.

B) Urbana.—Casa situada en Vilanova del Camí, calle Aurora, 17, compuesta de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, que tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados, más dos patios de luces interiores de 20 metros cuadrados, cada uno de ellos; cubierta de tejado. Linda: Frente, sur, calle Aurora; izquierda, entrando, oeste, doña Milagros Redondo Alonso; fondo, norte, finca de don Dionisio González, y derecha, este, don Manuel Garrido Montes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, en el tomo 1.506, libro 81 de Vilanova del Camí, folio 133, finca 2.379-N, inscripción séptima.

Tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 10.009.565 pesetas la finca A, y 7.256.935 pesetas la finca B.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 24 de marzo de 1998.—El Juez, Juan José Pala Puig.—El Secretario.—20.352.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 155/1996, seguido en este Juzgado a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «El Colmenar de la Casa del Rey, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Casa en Carranque, calle Generalísimo, 6. Consta de dos plantas. Su extensión superficie total es de 168 metros 25 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie cubierta de 126 metros 65 decímetros cuadrados y descubiertos de 41 metros 50 decímetros cuadrados. La primera planta tiene una extensión de 126 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la expresada calle; izquierda, entrando, doña Emilia Guzmán Marcos, y derecha y fondo, don Félix Renovales González. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, folio 133 del tomo 1.371, libro 48 del Ayuntamiento de Carranque, finca 4.202, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 34.363.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 17 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—20.498.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 237/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Residencial Los Majuelos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000017023796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 8.478, sección segunda, tomo 1.687, libro 76, folio 154, local comercial situado en residencial «Los Majuelos», fase II.

Valor de la finca: 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—20.359.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 221/1996, seguidos a instancias de la Procuradora doña Mercedes González de Chávez, en nombre y representación de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Residencial Los Majuelos, Sociedad Limitada», se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 8 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados parcialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 8 de julio de 1998, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efecto de la consignación prevenida